

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID-19
(CPP) del Distrito Escolar Unificado del
Valle de Coachella**

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

CONTENIDO

QUÉ ES LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19)	3
LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19) - COMO SE PROPAGA EL VIRUS	3
INTRODUCCIÓN	3
IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL COVID-19	4
CORRECCIÓN DE LOS RIESGOS DEL COVID-19	5
CONTROL DE RIESGOS DEL COVID-19	6
INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA A LOS CASOS DE COVID-19	11
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	12
ENTRENAMIENTO E INSTRUCCIÓN	13
EXCLUSIÓN DE CASOS DE COVID-19	13
INFORMES, REGISTROS Y ACCESO	14
CRITERIOS DE REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	14
APÉNDICES	16
CONSIDERACIONES ADICIONALES	21

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

QUÉ ES LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-2019)

El 11 de febrero de 2020, la Organización Mundial de la Salud anunció un nombre oficial para la enfermedad que está causando el nuevo brote de coronavirus de 2019, identificado por primera vez en Wuhan, China. El nuevo nombre de la enfermedad es enfermedad por coronavirus 2019, abreviado como COVID-19.

ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19) - ¿CÓMO SE PROPAGA EL VIRUS?

Se cree que el virus que causa la COVID-19 se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda. Estas gotitas pueden caer en la boca y/o en la nariz de las personas que están cerca o posiblemente ser inhaladas en los pulmones. El contagio es más probable cuando las personas están en estrecho contacto entre sí (a menos de 6 pies).

El COVID-19 parece estar propagándose fácilmente y de forma sostenida en la comunidad (lo que se conoce como propagación comunitaria) en muchas zonas geográficas afectadas. La propagación comunitaria significa que las personas se han infectado con el virus en una zona, incluidas algunas que no están seguras de cómo o dónde se infectaron.

Es posible que una persona se contagie de COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos. No se cree que esta sea la principal forma de propagación del COVID-19, pero el Centro de Control y Prevención de Enfermedades (CDC) sigue aprendiendo más sobre cómo se propaga el virus.

DISTRITO ESCOLAR - INTRODUCCIÓN

El Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella (Distrito), a través de su administración y gerencia, está comprometido con la seguridad y la salud de todos los empleados, incluidos los voluntarios, y reconoce la necesidad de cumplir con los reglamentos que rigen la prevención de lesiones y accidentes y la seguridad de los empleados. Al hacer de la seguridad una alta prioridad para cada empleado, el Distrito puede reducir las lesiones y enfermedades, aumentar la productividad y promover un ambiente de trabajo más seguro y saludable. El Programa de Prevención de COVID19 (CPP) está diseñado para controlar las exposiciones al virus SARS-CoV-2 que puedan ocurrir en el lugar de trabajo.

El administrador del CPP, Asistente del Superintendente de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, tiene la autoridad y la responsabilidad de implementar y mantener el CPP para el Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella. Los administradores del distrito, directores y/o supervisores de departamento son responsables de implementar y mantener el CPP en sus áreas de trabajo y de responder a las preguntas sobre el CPP.

Todos los empleados son responsables de utilizar prácticas de trabajo seguras, seguir todas las

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

directivas, políticas y procedimientos y ayudar a mantener un entorno de trabajo seguro.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL COVID-19

Hemos implantado lo siguiente en nuestro lugar de trabajo:

- Realización de evaluaciones específicas del lugar de trabajo utilizando el formulario del **Apéndice A: Identificación de Peligros COVID-19**.
- Evaluar las exposiciones potenciales de los empleados en el lugar de trabajo a todas las personas que se encuentren en nuestro lugar de trabajo o que puedan entrar en él.
- Revise las órdenes aplicables y las orientaciones generales y específicas de la industria del Estado de California, Cal/OSHA y el departamento de salud local relacionadas con los riesgos y la prevención del COVID-19.
- Evaluar los controles de prevención de COVID-19 existentes en nuestro lugar de trabajo y la necesidad de controles diferentes o adicionales.
- Realización de inspecciones periódicas utilizando el **Apéndice B: Formulario de inspecciones COVID-19**, según sea necesario, para identificar condiciones no saludables, prácticas de trabajo y procedimientos de trabajo relacionados con COVID-19 y para garantizar el cumplimiento de nuestras políticas y procedimientos COVID-19.
- El Distrito ha evaluado la eficiencia del sistema HVAC (maximizar el aire exterior/aumentar la filtración) para proporcionar el nivel más alto compatible con el sistema de ventilación existente.

PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS

Se anima a los empleados y a sus representantes autorizados a participar en la identificación y evaluación de los Peligros COVID-19. Los empleados deben informar de sus preocupaciones relacionadas con el COVID-19 a su supervisor y/o a Gestión de Riesgos para su posterior evaluación.

Ambas asociaciones de empleados (la Asociación de Maestros del Valle de Coachella y la Asociación de Empleados Escolares Clasificados) han llevado a cabo inspecciones de los planteles

Véase en el Apéndice D el calendario de visitas con CSEA

SELECCIÓN DE EMPLEADOS

Los empleados deben responder a un cuestionario de examen de salud al llegar al trabajo cada día. También al llegar al trabajo, los empleados deben tomarse la temperatura con un termómetro sin contacto. Las respuestas al cuestionario que puedan indicar una posible infección por COVID19 se marcan y se envían inmediatamente al Supervisor para su revisión e investigación. Los empleados que han sido identificados con riesgo de infección por COVID19 son enviados a casa y se les proporciona información sobre las pruebas de COVID19. Deben hacerse la prueba entre 5 y 7 días después de una posible exposición. Los recursos para realizar las pruebas pueden ser: Proveedores de atención médica personal, Servicios de Salud de los Empleados o Servicios de Salud Ocupacional, Centro de Salud de los Estudiantes, sitios de pruebas comunitarias. Para información sobre las pruebas busque <https://gettested.ruhealth.org/> Las personas que necesiten ayuda para encontrar un proveedor médico,

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

pueden contactar con el Centro de Salud Comunitario del RUHS <https://www.ruhealth.org/en-us/community-health-centers>

Tal como lo requieren el Departamento de Salud Pública de California y el Departamento de Educación de California, al reabrir las escuelas, el personal del distrito escolar deberá someterse a pruebas de detección de COVID19 de manera regular y continua. Se recomienda que las pruebas de vigilancia incluyan la realización de pruebas a todo el personal de acuerdo con la cadencia de pruebas establecida por el Departamento de Salud Pública, según lo permita la capacidad de pruebas y según sea factible. La cadencia actual de las pruebas es la siguiente, pero está sujeta a cambios:

	Amarillo CR<1.0° TP<2%	Naranja CR 1-3.9° TP 2-4.9%	Rojo CR 4-7° TP 5-8%	Morado CR>7-13.9° TP>8%	Morado Intenso CR>14
Personal	Pruebas sintomáticas y de respuesta	Pruebas sintomáticas y de respuesta	Pruebas sintomáticas y de respuesta + Cada 2 semanas prueba asintomática	Pruebas sintomáticas y de respuesta + Cada 2 semanas prueba asintomática	Semanal asintomática (PCR o pruebas de antígenos dos veces por semana)**
Estudiantes de K-12	Pruebas sintomáticas y de respuesta	Pruebas sintomáticas y de respuesta	Pruebas sintomáticas y de respuesta + Cada 2 semanas prueba asintomática	Pruebas sintomáticas y de respuesta + Cada 2 semanas prueba asintomática	Semanal asintomática (PCR o pruebas de antígenos dos veces por semana)**

CORRECCIÓN DE LOS RIESGOS DE COVID19

Las condiciones, prácticas o procedimientos de trabajo inseguros o no saludables se documentarán en el formulario de Inspecciones COVID19 del Apéndice B y se corregirán oportunamente en función de la gravedad de los peligros. Las inspecciones periódicas de riesgos COVID19 se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

- Antes de la reapertura del distrito para el personal y los estudiantes;
- Cuando se introduzcan nuevos procesos o procedimientos relacionados con la mitigación de riesgos COVID19;
- Cuando se reconocen nuevos peligros COVID19 no identificados previamente;
- Cuando se produce una infección y/o un brote de COVID19 relacionado con el trabajo;
- Siempre que las condiciones del lugar de trabajo justifiquen una inspección.

Los riesgos de COVID19 identificados se evaluarán y corregirán oportunamente en función de su gravedad, de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- Cuando se observe o descubra la gravedad del peligro, se evaluará en función del nivel de

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

- riesgo de exposición de los empleados.
- Los plazos de corrección se asignarán en función del nivel de exposición al riesgo, asignando los de mayor riesgo a la(s) persona(s) designada(s) para su corrección inmediata y los de bajo riesgo de exposición a través del sistema de órdenes de trabajo.
 - Cuando exista un peligro inminente que no pueda ser reducido inmediatamente sin poner en peligro a los empleados, todos los trabajadores potencialmente expuestos serán retirados del área, excepto aquellos que deban corregir la condición peligrosa. Los trabajadores que deban corregir la condición peligrosa recibirán el equipo de protección personal necesario.
 - Se notificará a Gestión de Riesgos y al Supervisor de Mantenimiento y Operaciones de todos los Peligros COVID19 identificados y se tomarán medidas de seguimiento para garantizar que el peligro se corrija de acuerdo con los procedimientos descritos anteriormente.

CONTROL DE LOS RIESGOS DE COVID19

DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Siempre que sea posible, el personal debe garantizar una distancia física de al menos seis pies en todo momento en el lugar de trabajo, lo que puede incluir la adopción de las siguientes medidas:

- Permitir al personal trabajar a distancia o utilizar un espacio de trabajo alternativo, cuando sus funciones lo permitan.
- Restringir el número de personas en una zona al mismo tiempo, incluida la limitación del acceso de los visitantes a los lugares.
- Indicaciones visuales como señalización y calcomanías en el piso para indicar 6 pies de separación, y/o el camino de desplazamiento.
- En su caso, escalonar las horas de descanso y almuerzo. Disuadir a los empleados de reunirse durante los descansos y los almuerzos.
- Para los autobuses: Maximizaremos el espacio entre los estudiantes y entre los estudiantes y el conductor en los autobuses escolares y podremos abrir las ventanas en la mayor medida posible. Los alumnos se sentarán donde los asientos estén claramente etiquetados para su uso (asientos espaciados marcados).

En ciertas situaciones, puede no ser posible mantener 6 pies de distancia física, en estos casos se pueden utilizar las siguientes medidas adicionales:

- Uso de barreras físicas, como plexiglás y/o protectores faciales (que se llevan con un paño o junto con una cubierta facial aprobada).
- Limitar el tiempo en el que pueden ser necesarias las interacciones cercanas.
- Utilización de equipos de protección individual mejorados (véase la sección de EPP).

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

COBERTORES FACIALES

El Distrito se asegurará de que el personal se cubra adecuadamente la nariz y la boca tanto en el interior como en el exterior y cuando esté a menos de seis pies de distancia de otra persona, incluyendo a los que no son empleados, y cuando se requiera por órdenes del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) o del departamento de salud local.

Se recuerda al personal la obligación de llevar correctamente el rostro cubierto de varias maneras, entre ellas

- Recordatorios frecuentes por parte de los supervisores durante las reuniones de personal u otras reuniones programadas.
- Carteles se colocan en todas las instalaciones en múltiples zonas visibles tanto para el personal como para los visitantes.
- Comunicaciones electrónicas como el correo electrónico o los mensajes en las redes sociales.
- Los protectores faciales no sustituyen a los cobertores faciales, aunque pueden llevarse juntos para obtener una protección adicional.
- Se anima a los empleados a que laven su cubierta facial de tela con frecuencia, idealmente después de cada uso, o al menos diariamente.
- Hay que llevar la cara cubierta antes de entrar en el recinto escolar o en las instalaciones.
- Al colocarse, quitarse o ajustarse el protector facial, los empleados deben lavarse las manos durante al menos 20 segundos o utilizar un desinfectante de manos con al menos un 60% de alcohol antes y después de tocar el protector facial. Se desaconseja a los empleados tocarse los ojos, la nariz o la boca mientras trabajan.
- Asegúrese de que todos los autobuses escolares y las aulas estén equipados con cubiertas faciales adicionales sin usar para los alumnos que puedan no haber traído una (o la hayan perdido).

Se proporcionará a cada plantel un suministro de protectores faciales desechables y se pondrán a disposición del personal. Cuando se necesiten suministros adicionales, el personal del plantel deberá presentar una solicitud por correo electrónico a su supervisor.

El personal que se encuentre con personas que no sean empleados o con otros empleados que no lleven el rostro cubierto correctamente, debe informar inmediatamente a su supervisor.

Las siguientes son las excepciones al uso de cobertores faciales en nuestro lugar de trabajo:

- Cuando un empleado está solo en una habitación u oficina.
- Mientras se come y se bebe en el lugar de trabajo, siempre que los empleados estén a una distancia mínima de seis pies y que el suministro de aire exterior a la zona, si está en el interior, se haya maximizado en la medida de lo posible.
- Empleados que no pueden llevar la cara cubierta debido a una condición médica o de salud mental o a una discapacidad, o que tienen una discapacidad auditiva o se comunican con una persona con discapacidad auditiva. Las alternativas se considerarán caso por caso.
- Tareas específicas que no pueden realizarse de forma factible con una cubierta facial, en las que los empleados se mantendrán a una distancia mínima de seis pies.

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

Cualquier empleado que no lleve una cubierta facial, un protector facial con un paño u otra alternativa eficaz, o protección respiratoria, por cualquier motivo, deberá mantener al menos seis pies de distancia física de todas las demás personas.

CONTROLES DE INGENIERÍA

Aplicamos las siguientes medidas para las situaciones en las que no podemos mantener una distancia mínima de seis pies entre las personas:

- Uso de barreras físicas, como plexiglás y/o protectores faciales (que se llevan con un paño o junto con una cubierta facial aprobada).
- Limitar el tiempo en el que pueden ser necesarias las interacciones cercanas.
- Utilización de equipos de protección personal mejorados (véase la sección de EPP).

Maximizamos, en la medida de lo posible, la cantidad de aire exterior de nuestros edificios con sistemas de ventilación mecánica o natural mediante:

- Utilización de los economizadores de HVAC.
- Considerar las circunstancias en las que es necesario minimizar la cantidad de aire exterior debido a otros peligros, como el calor y/o el humo de los incendios forestales, y revisarlas caso por caso.
- Garantizar que el personal del distrito y/o los proveedores externos (según sea necesario) se encarguen del mantenimiento adecuado de los sistemas de HVAC.
- Siempre que sea posible, el distrito trabaja para aumentar la eficacia de la filtración con el sistema de ventilación existente.
- Instalación y mantenimiento de dispositivos adicionales de filtración de aire en las aulas

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Aplicamos las siguientes medidas de limpieza y desinfección para las superficies que se tocan con frecuencia:

- Garantizar que se toman medidas para mantener un inventario adecuado de suministros de limpieza y desinfección.
- El personal del distrito dispone de tiempo suficiente para desinfectar diariamente las superficies de contacto.
- Comunicación periódica de la frecuencia y el alcance de los procedimientos de limpieza y desinfección al personal y la administración del distrito.
- Todo el personal puede limpiar y desinfectar periódicamente su propio equipo y las superficies de trabajo inmediatas.
- Los conserjes tienen instrucciones de limpiar y desinfectar diariamente todas las superficies planas (escritorios, mostradores, etc.) y las superficies de alto contacto con un desinfectante adecuado.
- Si tenemos un caso de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, aplicaremos los siguientes procedimientos:
 - La limpieza y desinfección será realizada por el personal del distrito. Todo el personal de conserjes (o supervisores de seguridad, etc.) que se encargue de la desinfección recibirá el

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

aviso necesario sobre las áreas de alto riesgo, así como entrenamiento sobre el proceso de desinfección requerido. Los procedimientos de desinfección durante un período de exposición de alto riesgo son los siguientes:

- Cierre, restrinja y etiquete las áreas inmediatas utilizadas por la persona enferma.
- Ventilar las zonas afectadas en la medida de lo posible antes de la entrada del personal
- Espere 24 horas antes de limpiar o desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, espere el mayor tiempo posible.
- Limpie y desinfecte el espacio de trabajo inmediato utilizado por la persona enferma o diagnosticada con COVID-19, como las superficies de su oficina o cubículo. Si las zonas comunes, como los baños o los objetos compartidos, ya se han limpiado y desinfectado de forma rutinaria, no es necesario tomar medidas adicionales.
- aspire el espacio si es necesario. Utilice una aspiradora equipada con un filtro de partículas de aire de alta eficiencia (HEPA) y bolsas, si está disponible.
- No aspire una habitación o espacio en el que haya personas. Espere a que la habitación o el espacio estén vacíos para aspirar, como por ejemplo por la noche, en el caso de los espacios comunes, o durante el día en el caso de las habitaciones privadas.
 - Utilice guantes desechables para limpiar y desinfectar. En el caso de superficies blandas (porosas), como suelos alfombrados o alfombras solas, limpie la superficie con detergentes o limpiadores adecuados para su uso en estas superficies, según la etiqueta del textil. Después de la limpieza, desinfecte con un desinfectante apropiado de la Lista N de la EPA: Desinfectantes para Coronavirus (COVID-19) Siga las instrucciones de seguridad del fabricante del desinfectante en cuanto a nivel de concentración, método de aplicación y tiempo de contacto.
 - Mientras se aspira, apague temporalmente el sistema de recirculación de aire acondicionado de la habitación, de la ventana o de la pared, para evitar la contaminación de las unidades de calefacción y aire acondicionado, si es posible.
 - Una vez desinfectada adecuadamente la zona, puede abrirse para su uso.
 - Si han pasado más de 7 días desde que la persona enferma visitó o utilizó el establecimiento, no es necesario realizar una limpieza y desinfección adicionales. Continúe con la limpieza y desinfección de rutina.

HERRAMIENTAS, EQUIPO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) COMPARTIDOS

Los EPP, como guantes, gafas y protectores faciales, no deben compartirse.

Los objetos con los que los empleados entran en contacto físico habitual, como teléfonos, auriculares, escritorios, teclados, material de escritura, instrumentos y herramientas, tampoco deben compartirse, en la medida de lo posible.

Los objetos como las fotocopiadoras, las grapadoras o cualquier otra herramienta y equipo que deba compartirse, se desinfectarán periódicamente de acuerdo con los protocolos de limpieza indicados anteriormente. Además, se dispondrá de desinfectante de manos y toallitas limpiadoras cerca del artículo para que el personal las utilice antes y después de tocar la superficie.

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

El uso compartido de vehículos se reducirá al mínimo en la medida de lo posible, y los puntos de contacto (por ejemplo, el volante, manijas de las puertas, las hebillas de los cinturones de seguridad, los reposabrazos, la palanca de cambios, etc.) se desinfectarán entre usuarios.

DESINFECCIÓN DE MANOS

Para aplicar procedimientos eficaces de desinfección de manos, seguimos tomando medidas que pueden incluir:

- Evaluar las instalaciones de lavado de manos.
- Determinar la necesidad de instalaciones adicionales.
- Fomentar y dar tiempo al personal para que se lave las manos correctamente.
- Proporcionar al personal un desinfectante de manos eficaz y prohibir los desinfectantes que contengan metanol (es decir, alcohol metílico)
- Anime al personal a lavarse las manos durante al menos 20 segundos cada vez.
- Colocar carteles que recuerden al personal la importancia de lavarse las manos y los procedimientos adecuados para hacerlo.
- Comunicar regularmente al personal la importancia de la higiene y los procedimientos adecuados para el lavado de manos.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) UTILIZADO PARA CONTROLAR LA EXPOSICIÓN DE LOS EMPLEADOS AL COVID-19

Evaluamos la necesidad de EPP (como guantes, gafas, batas, máscaras y protectores faciales) según lo dispuesto en el Título 8 del CCR, Sección 3380, y proporcionamos dicho EPP según sea necesario.

Cuando se trata de protección respiratoria, evaluamos la necesidad de acuerdo con el Título 8 del CCR, Sección 5144 cuando los requisitos de distanciamiento físico no son factibles o no se mantienen.

Proporcionamos y aseguramos el uso de protección ocular y respiratoria de acuerdo con la Sección 5144 cuando los empleados están expuestos a procedimientos que pueden aerosolizar material potencialmente infeccioso como saliva o fluidos del tracto respiratorio.

Se proporcionarán máscaras N95 a:

1. Personal que atiende a personas que enferman en el lugar de trabajo con posibles síntomas de COVID-19.
2. Enfermeras y otros profesionales de la salud del plantel que trabajan "en persona" con los estudiantes.
3. Personal de educación especial que trabaja "en persona" con los alumnos.

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA A LOS CASOS DE COVID-19

Los casos de COVID reportados serán investigados utilizando los formularios y procedimientos requeridos por el Departamento de Salud Pública. **Vea el Apéndice C para el formulario actual de Rastreo y Reporte de Líneas Escolares.**

Los empleados que hayan tenido una posible exposición al COVID-19 (definida como estar a menos de 6 pies durante más de 15 minutos, con o sin máscara, de un individuo positivo o sintomático al COVID-19) en nuestro lugar de trabajo serán notificados por correo electrónico o teléfono y/o en persona en el plazo de 1 día desde que el distrito tenga conocimiento de la posible exposición y sin revelar ninguna información de identificación personal del trabajador. En la notificación al trabajador se incluirá lo siguiente

- Todos los empleados que puedan haber estado expuestos a COVID-19 y sus representantes autorizados.
- Contratistas independientes y otros empleados presentes en el lugar de trabajo durante el periodo de exposición de alto riesgo.
- Información sobre cómo y dónde obtener la prueba COVID-19 sin costo alguno para el trabajador.
- Información sobre las ausencias y beneficios federales, estatales y/o locales disponibles relacionados con COVID-19, que pueden incluir ausencias relacionadas con COVID-19, ausencias por enfermedad, ausencias exigidos por el estado, ausencias por enfermedad complementarios, disposiciones de ausencias negociadas y compensación laboral.
- Información sobre los criterios de reincorporación al trabajo para determinar cuándo es seguro que vuelvan.
- Orientación de cuarentena según lo establecido por el departamento de salud pública local.
- Información sobre COVID-19 incluyendo los posibles síntomas.

Si un empleado comienza a tener síntomas mientras está en el trabajo, se tomarán las siguientes medidas:

- El empleado deberá ponerse inmediatamente un protector facial al inicio de los síntomas.
- El empleado llamará al supervisor desde un lugar seguro o un teléfono privado para proporcionar información sobre los síntomas.
- El empleado deberá notificar a la oficina de Gestión de Riesgos de CVUSD (Risk Management) enviando un correo electrónico a HRLeaves
- Para evitar el contagio de COVID-19, el empleado no debe abandonar el lugar desde el que ha establecido contacto con el supervisor: ¡quédese donde está!
- Si el empleado presenta alguno de los siguientes síntomas, se debe llamar al 911 inmediatamente para conseguir ayuda médica:

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

- Problemas para respirar
 - Dolor persistente o presión en el pecho
 - Nueva confusión
 - Incapacidad para mantenerse despierto
 - Labios o cara azulados
- El empleado abandonará las instalaciones según las indicaciones del supervisor para volver a casa inmediatamente, si puede hacerlo con seguridad. Si el empleado no puede conducir a casa con seguridad, se debe acordar con alguien de la casa del empleado para que recoja al empleado. El personal de la escuela no debe llevar al empleado enfermo a su casa.
 - El empleado llamará a Recursos Humanos inmediatamente después de llegar a casa y seguir todas las directivas (buscar ayuda médica, obtener una prueba de COVID-19, cuarentena, etc.) como lo antes posible.
 - El empleado compartirá con Recursos Humanos los lugares que haya visitado durante la jornada laboral o a cualquier empleado con el que hayan estado en contacto en una distancia inferior a 6 pies durante más de 15 minutos.
 - En el caso de que un empleado no pueda abandonar el centro escolar inmediatamente, pero necesite algún tipo de monitoreo, el empleado puede ser colocado en la Sala de Aislamiento de la escuela

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Nuestro objetivo es garantizar una comunicación eficaz y bidireccional con nuestros empleados, de una forma que puedan entender fácilmente y que incluya la siguiente información:

- Los empleados deberán informar de los síntomas de COVID-19 y/o de los posibles peligros a su supervisor directo y/o a Gestión de Riesgos.
- Los empleados deben informar de las violaciones de los protocolos de seguridad del personal COVID-19 a su supervisor directo sin temor a represalias.
- Los empleados deben informar de los peligros de COVID-19 a su supervisor directo sin temor a represalias.
- Los empleados han recibido información sobre las políticas/procedimientos del distrito para acomodar a los empleados con condiciones médicas o de otro tipo que los ponen en mayor riesgo de enfermedad grave COVID-19.
- Los empleados han recibido información sobre cómo y cuándo pueden acceder a las pruebas de COVID-19 ya sea a través del programa de pruebas de vigilancia patrocinado por el empleador o a través de los sitios de pruebas sin costo patrocinados por el condado.
- En caso de que el Distrito deba realizar pruebas debido a una exposición en el lugar de trabajo o a un brote, o por indicación del Departamento de Salud Pública (DPH), comunicaremos el plan de pruebas e informaremos a los empleados afectados del motivo de las mismas y de las posibles consecuencias de un resultado positivo.
- El Distrito proporciona regularmente información sobre los peligros de la COVID-19 a todos los empleados (incluidos los proveedores externos y las personas en contacto con nuestro

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

lugar de trabajo) que pueden estar expuestos, lo que se está haciendo para controlar esos peligros y nuestras políticas y procedimientos de la COVID-19.

- La comunicación electrónica y telefónica regular con el personal en relación con los múltiples aspectos de la respuesta al COVID-19 se dispersa de manera oportuna.

ENTRENAMIENTO E INSTRUCCIÓN

Proporcionaremos un entrenamiento e instrucción eficaces que incluyan:

- Nuestras Políticas y Procedimientos COVID-19 para proteger a los empleados de los Peligros COVID-19.
- Información sobre los beneficios relacionados con COVID-19 a las que el empleado puede tener derecho en virtud de la legislación federal, estatal o local aplicable.
- El hecho de que:
 - El COVID-19 es una enfermedad infecciosa que puede propagarse por el aire.
 - COVID-19 puede transmitirse cuando una persona toca un objeto contaminado y luego se toca los ojos, la nariz o la boca.
 - Una persona infectada puede no presentar síntomas.
- Métodos de distanciamiento físico de al menos seis pies y la importancia de combinar el distanciamiento físico con el uso de protectores faciales.
- El hecho de que las partículas que contienen el virus pueden viajar más de seis pies, especialmente en interiores, por lo que el distanciamiento físico debe combinarse con otros controles, como cubrirse la cara y la higiene de las manos para que sea eficaz.
- La importancia de lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos y de utilizar un desinfectante de manos compuesto por al menos un 60% de etanol o alcohol isopropílico cuando los empleados no tengan acceso inmediato a un lavabo o a una instalación para lavarse las manos, y que el desinfectante de manos no funciona si las manos están sucias.
- El uso adecuado de los cobertores faciales y el hecho de que los cobertores faciales no son equipos de protección respiratoria - los cobertores faciales están destinados principalmente a proteger a otras personas del portador del cobertor facial.
- Síntomas de COVID-19 y la importancia de obtener una prueba de COVID-19 y de no acudir al trabajo si el empleado tiene síntomas de COVID-19.
- El entrenamiento puede consistir en la revisión de la documentación escrita y/o en vídeos de entrenamiento en línea.
 - La finalización de los entrenamientos en línea se registrará electrónicamente a través del Sistema de Escuelas Seguras Keenan.
 - La realización de otros entrenamientos virtuales o en persona (cuando se permita) se documentará utilizando **el Apéndice D: Lista de entrenamiento COVID-19**

EXCLUSIÓN DE LOS CASOS DE COVID-19

Cuando tengamos un caso positivo a COVID-19 confirmado en nuestro lugar de trabajo, limitaremos

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

la transmisión mediante:

- Garantizar que los casos de COVID-19 se excluyan del lugar de trabajo hasta que se cumplan nuestros requisitos de reincorporación al trabajo.
- Excluir del lugar de trabajo a los empleados con exposición a COVID-19 durante los 14 días posteriores a la última exposición conocida a un caso de COVID-19.
- Continuar y mantener los ingresos del empleado, la señoría y todos los demás derechos y beneficios de los empleados siempre que hayamos demostrado que la exposición al COVID-19 está relacionada con el trabajo. Esto se logrará mediante los permisos aplicables que pueden incluir: la ausencia por enfermedad del empleado, la incapacidad temporal de los trabajadores y otras ausencias negociadas.
- Proporcionar a los empleados, en el momento de la exclusión, información sobre los beneficios disponibles.

INFORMES, REGISTROS Y ACCESO

Es nuestra política:

- Informar sobre los casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo al departamento de salud local siempre que lo exija la ley, y proporcionar cualquier información relacionada que solicite el departamento de salud local.
- Informar inmediatamente a Cal/OSHA de cualquier enfermedad o muerte relacionada con la COVID-19, tal como se define en el Título 8 del CCR, Sección 330(h), de un empleado que ocurra en nuestro lugar de trabajo o en relación con cualquier empleo.
- Mantener registros de las medidas adoptadas para aplicar nuestro Programa de Prevención COVID-19 por escrito, de conformidad con el Título 8 del CCR, Sección 3203(b).
- Poner nuestro Programa de Prevención COVID-19 por escrito a disposición de los empleados, de los representantes autorizados de los empleados y de los representantes de Cal/OSHA en el lugar de trabajo, inmediatamente después de que lo soliciten.

CRITERIOS DE REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- Los casos de COVID-19 con síntomas de COVID-19 no volverán al trabajo hasta que haya ocurrido todo lo siguiente:
 - Han pasado al menos 24 horas desde que la fiebre de 100,4 o más se ha resuelto sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre.
 - Los síntomas de COVID-19 han mejorado.
 - Han pasado al menos 10 días desde la fecha de recogida de la muestra de su prueba COVID-19 positiva.
- COVID-19 Los casos que hayan dado positivo, pero no hayan desarrollado síntomas no volverán al trabajo hasta que haya pasado un mínimo de 10 días desde la fecha de recogida de la muestra de su prueba COVID-19 positiva.

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

- No será necesario que la prueba COVID-19 sea negativa para que el empleado se reincorpore al trabajo.
- Si un funcionario de salud local o estatal emite una orden de aislamiento o cuarentena para un empleado, éste no regresará al trabajo hasta que se complete el período de aislamiento o cuarentena o se levante la orden. Si no se especifica ningún periodo, el periodo será de 10 días a partir del momento en que se hizo efectiva la orden de aislamiento, o de 14 días a partir de la orden de cuarentena.

Este plan ha sido revisado y aprobado por:

William Kevin Rubow, Asistente del Superintendente de Recursos Humanos
Nombre y cargo

Marzo 17, 2021
Fecha



Firma

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coahuila

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

Apéndice A: Identificación de los peligros de COVID-19

Todas las personas, independientemente de los síntomas o de los resultados negativos de la prueba COVID-19, se considerarán potencialmente infecciosas. Se prestará especial atención a las zonas en las que las personas puedan reunirse o entrar en contacto entre sí, independientemente de que los empleados estén realizando una tarea laboral asignada o no. Por ejemplo: reuniones, entradas, baños, pasillos, corredores, pasarelas, ascensores, zonas de descanso o para comer, zonas de enfriamiento y zonas de espera.

La evaluación de la posible exposición en el lugar de trabajo se realizará a todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo o que puedan entrar en él, incluidos los compañeros de trabajo, los empleados de otras entidades, los miembros del público, los clientes y los contratistas independientes. Tendremos en cuenta el modo en que los empleados y otras personas entran, salen y se desplazan por el lugar de trabajo, además de abordar los lugares de trabajo fijos.

Persona que realiza la evaluación: _____

Fecha: _____

Nombre del empleado y del representante autorizado del empleado que ha participado: _____

Interacción, área, actividad, tarea de trabajo, proceso, equipo y material que potencialmente expone a los empleados a los riesgos COVID-19	Lugares y horarios	Posibilidad de exposición a COVID-19 y empleados afectados, incluidos los miembros del público y los empleados de otros empleadores	Controles de prevención existentes y/o adicionales COVID-19, incluyendo barreras, particiones y ventilación

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

Apéndice B: Inspecciones COVID-19

Fecha: _____

Nombre de la persona que realiza la inspección: _____

Lugar de trabajo evaluado: _____

Controles de exposición	Estado	Persona asignada para corregir	Fecha corregida
Ingeniería			
Barreras/particiones			
Ventilación (cantidad de aire fresco y filtración maximizada)			
Filtración adicional del aire de la habitación			
Calcomanías de distanciamiento social			
Señalización			
Administrativo			
Distanciamiento físico (Baños modificados, etc.)			
Limpieza y desinfección de superficies (con la frecuencia suficiente y adecuados suministros)			
Instalaciones para lavarse las manos (números y suministros adecuados)			
Las soluciones de desinfección y desinfección de las manos se utilizan de acuerdo con las instrucciones del fabricante			
EPP (no compartidos, disponibles y en uso)			
Cubiertas faciales (disponibles bajo petición)			
Guantes (cuando sea aplicable)			
Protectores faciales/gafas (cuando sea aplicable)			
Protección respiratoria (cuando sea aplicable)			
Otros			
Se impone el distanciamiento del baño			

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

Apéndice C: Lista de contactos escolares COVID-19

SCHOOL COVID-19 CONTACT LINE LIST

Guidance for Schools

Please complete a contact line list for every person who test positive for Coronavirus disease 2019 (COVID-19).
Send completed form to RIVCO-Schools@ruhealth.org

School Name _____ Date _____

Address _____ City _____ State _____ Zip-Code _____

Completed By _____ Title _____ Phone # _____

Details of Person with Confirmed COVID-19 Case

Last Name _____ First Name _____ DOB _____ Job Title _____

Phone Number (parent if <18 Yrs) _____ Email Address _____

Home Address _____ City _____ State _____ Zip-Code _____

Date of Onset _____ Last Day _____ Date of Specimen _____ Testing _____
(If symptomatic) _____ on Campus _____ Collection for + Test _____ Site _____

Details of contacts (Note: Exposure defined as being within six feet of an infected person for a cumulative 15 minutes of more within a 24 hour period.) No Exposure

	Last Name	First Name(s)	Sex (M/F)	Age (Y)	Relation to case	Date of last contact with case	Setting where contact occurred	County of Residence	Phone number(s), 000-000-0000	Student (Yes or No)	Job Title	Exposure Date(s)
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												



Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

Apéndice D: Lista de entrenamiento de COVID-19

Fecha: _____

Nombre de la persona que realiza el entrenamiento: _____

Nombre del empleado	Firma

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

Apéndice E: Calendario de inspecciones de los planteles de la Asociación de Empleados Escolares de California

Escuela	Fecha	Tiempo	Representante del distrito	Representante del CSEA
CC	3/16/21	8:00 AM	Gracie Gutiérrez	Verónica Dueñas - conserje
CMA	3/15/21	8:00 AM	María McLeod	Verónica Dueñas - conserje
JK	3/16/21	8:00 AM	Delilah Salado	Alejandra García- para
LP	3/16/21	8:00 AM	Manuela Silvestre	Sandra Valenzuela- nutricion
MA	3/16/21	8:00 AM	Norma Rodríguez	Eliseo Mendez - conserje
MV	3/15/21	8:00 AM	Charlotte Clement	Alejandra García- para
OA	3/16/21	8:00 AM	Lisette Santiago	Melizza Box -transportación
PP	3/15/21	8:00 AM	Polo Del Toro	Sandra Valenzuela- nutricional
PV	3/15/21	8:00 AM	Marcus Alonzo/Alex Pantoja	Melizza Box - transportación
SM	3/16/21	9:30 AM	Maricela Hernández	Verónica Dueñas - conserje
SV	3/16/21	9:30 AM	Jessica Houpt/Michelle Salinas	Alejandra García- para
VDS	3/16/21	9:30 AM	Carmina Campos	Sandra Valenzuela- nutricion
VV	3/16/21	9:30 AM	Lindsey Rue	Eliseo Mendez - conserje
WS	3/16/21	9:30 AM	Gracie Gutiérrez/Maricela Hernández	Melizza Box - transportación
BDMS	3/16/21	11:00 AM	Jessica Houpt/Michelle Salinas	Verónica Dueñas - conserje
CDA	3/16/21	11:00 AM	Lorelei Ceja	Alejandra García- para
TCMS	3/16/21	11:00 AM	Israel Olivares	Sandra Valenzuela- nutricion
CVHS	3/15/2021	8:00 AM	John Stout	Eliseo Mendez - conserje
DMHS	3/16/21	11:00 AM	Manuela Silvestre	Eliseo Mendez - conserje
LAFA	3/15/21	9:30 AM	Mayela Salcedo	Verónica Dueñas - conserje
WSHS	3/16/21	11:30 HORAS	Jessica Houpt/Michelle Salinas	Melizza Box - transportación
Educación de adultos	3/16/21	1:00 PM	Lindsey Rue	Alejandra Garc

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

Consideración adicional nº 1

Infecciones múltiples por COVID-19 y brotes de COVID-19

Si un lugar de trabajo del Distrito es identificado por el departamento de salud local como la ubicación de un brote de COVID-19

Esta sección del CPP permanecerá en vigor hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro centro de trabajo durante un periodo de 14 días.

PRUEBAS DE COVID-19

- Proporcionaremos la prueba COVID-19 a todos los empleados de nuestro lugar de trabajo expuesto, excepto a los empleados que no hayan estado presentes durante el periodo de un brote identificado por un departamento de salud local o el periodo pertinente de 14 días. Las pruebas de COVID-19 se realizarán sin costo alguno para los empleados durante su horario de trabajo.
- Las pruebas de COVID-19 consisten en lo siguiente:
 - Todos los empleados de nuestro lugar de trabajo expuestos serán sometidos a una prueba inmediata y a otra prueba una semana después. Los resultados negativos de las pruebas de COVID-19 de los empleados con exposición a COVID-19 no afectarán a la duración de ningún período de cuarentena exigido por el departamento de salud local, ni a las órdenes emitidas por éste.
 - Después de las dos primeras pruebas de COVID-19, seguiremos realizando pruebas de COVID-19 a los empleados que permanezcan en el lugar de trabajo al menos una vez por semana, o con mayor frecuencia si lo recomienda el departamento de salud local, hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo durante un periodo de 14 días.
 - Proporcionaremos pruebas adicionales cuando Cal/OSHA lo considere necesario.

EXCLUSIÓN DE LOS CASOS DE COVID-19

Nos aseguraremos de que los casos de COVID-19 y los empleados que hayan estado expuestos a COVID-19 sean excluidos del lugar de trabajo de acuerdo con nuestros requisitos de **exclusión de casos de COVID-19** y **criterios de reincorporación al trabajo** del CPP, y con las órdenes de los funcionarios de salud locales, si procede.

INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS DE COVID-19

Investigaremos inmediatamente y determinaremos los posibles factores relacionados con el lugar de trabajo que hayan contribuido al brote de COVID-19 de acuerdo con nuestra CPP **Investigación y respuesta a los casos de COVID-19**.

COVID-19 INVESTIGACIÓN, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE RIESGOS

Además de nuestro CPP **Identificación y evaluación de los riesgos de COVID-19** y **corrección de los riesgos de COVID-19**, realizaremos inmediatamente una revisión de las políticas, los procedimientos y los controles potencialmente relevantes de COVID-19 e implementaremos los cambios necesarios para

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coahuila

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

evitar una mayor propagación de COVID-19.

La investigación y la revisión se documentarán e incluirán:

- Investigación de los peligros nuevos o no disminuidos de COVID-19, incluyendo:
 - Nuestras políticas y prácticas en materia de ausencias y si se disuade a los empleados de permanecer en casa cuando están enfermos.
 - Nuestras políticas de pruebas COVID-19.
 - Insuficiente aire exterior.
 - Filtración de aire insuficiente.
 - Falta de distanciamiento físico.
- Actualización de la revisión:
 - Cada treinta días que dure el brote.
 - En respuesta a nueva información o a peligros nuevos o no reconocidos anteriormente COVID-19.
 - Cuando sea necesario.
- Aplicar cambios para reducir la transmisión de COVID-19 sobre la base de la investigación y la revisión. Tendremos en cuenta:
 - Trasladar las tareas de interior al exterior o hacer que se realicen a distancia.
 - Aumentar el suministro de aire exterior cuando se trabaja en el interior.
 - Mejora de la filtración del aire.
 - Aumentar el distanciamiento físico en la medida de lo posible.
 - Protección respiratoria.

NOTIFICACIONES AL DEPARTAMENTO DE SALUD LOCAL

- Inmediatamente, pero no más de 48 horas después de conocer tres o más casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, nos pondremos en contacto con el departamento de salud local para que nos oriente en la prevención de una mayor propagación de COVID-19 dentro del lugar de trabajo.
- Proporcionaremos al departamento de salud local el número total de casos de COVID-19 y, para cada caso de COVID-19, el nombre, la información de contacto, la ocupación, la ubicación del lugar de trabajo, la dirección de la empresa, el estado de hospitalización y/o la mortalidad, y el código del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte del lugar de trabajo del caso de COVID-19, así como cualquier otra información solicitada por el departamento de salud local. Seguiremos notificando al departamento de salud local cualquier caso posterior de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo.

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE COVID

Consideración adicional #2

Principales brotes de COVID-19

Si un lugar de trabajo experimenta 20 o más casos de COVID-19 en un periodo de 30 días. Consulte la sección 3205.2 para más detalles.

Esta sección del CPP permanecerá en vigor hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro centro de trabajo durante un periodo de 14 días.

PRUEBAS DE COVID-19

Proporcionaremos pruebas de COVID-19 dos veces por semana, o con mayor frecuencia si lo recomienda el departamento de salud local, a todos los empleados presentes en nuestro lugar de trabajo expuesto durante el período o los períodos de 30 días pertinentes y que permanezcan en el lugar de trabajo. Las pruebas de COVID-19 se realizarán sin costo alguno para los empleados durante su horario de trabajo.

EXCLUSIÓN DE LOS CASOS DE COVID-19

Nos aseguraremos de que los casos de COVID-19 y los empleados con exposición a COVID-19 se excluyan del lugar de trabajo de acuerdo con nuestro CPP **Exclusión de casos de COVID-19 y criterios de reincorporación al trabajo**, y con cualquier orden pertinente del departamento de salud local.

INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO

Cumpliremos con los requisitos de nuestro CPP **Investigando y respondiendo a los casos de COVID-19**.

CORRECCIÓN DE RIESGOS DE COVID-19

Además de los requisitos de nuestro CPP **Corrección de peligros COVID-19**, tomaremos las siguientes medidas:

- En los edificios o estructuras con ventilación mecánica, filtraremos el aire recirculado con filtros de valor mínimo de notificación (MERV) 13 o de mayor eficiencia si son compatibles con el sistema de ventilación. Si los filtros MERV-13 o superiores no son compatibles con el sistema de ventilación, utilizaremos filtros con la mayor eficiencia de filtrado compatible. También evaluaremos si las unidades de filtración de aire de partículas de alta eficacia (HEPA) portátiles o montadas, u otros sistemas de limpieza del aire, reducirían el riesgo de transmisión y aplicaremos su uso en la medida de lo posible.
- Determinaremos la necesidad de un programa de protección respiratoria o de cambios en un programa de protección respiratoria existente según el CCR Título 8 sección 5144 para abordar los peligros del COVID-19.
- Evaluaremos la posibilidad de detener algunas o todas las operaciones en nuestro lugar de trabajo hasta que se hayan corregido los riesgos de COVID-19
- Implementar cualquier otra medida de control que Cal/OSHA considere necesaria.

NOTIFICACIONES AL DEPARTAMENTO DE SALUD LOCAL

Cumpliremos con los requisitos de nuestras **notificaciones de infecciones múltiples por COVID-19 y brotes de COVID-19 al Departamento de Salud local**.